



Denominación del título	Máster Universitario en Ciencias, Tecnología y Gestión Ambiental
Campus	Campus da Zapateira - A Coruña
Centro de adscripción	Facultad de Ciencias
Coordinador/a	Soledad Norberta Muniategui Lorenzo soledad.muniategui@udc.es 881012190
Universidades y otros organismos participantes	Universidad de A Coruña
Créditos	60 créditos - Modalidad presencial
Idiomas de impartición	Español/Gallego
Página web	https://estudos.udc.es/es/study/start/4500V01 https://masterciencias.udc.es/master-en-ciencias-tecnologias-y-gestion-ambiental/

PLAZAS OFERTADAS PARA LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

23 plazas.

REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

Requisitos generales:

1. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas.](#)
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso al Máster o certificación supletoria provisional o documento equivalente (solicitud de expedición de título oficial).
- Certificación académica o SET en el que conste la nota media del expediente calculada según el RD 1125/2003 de 5 de septiembre.



- Las personas solicitantes con títulos que no sean del sistema universitario español, deben presentar además una [declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros](#).
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.
- Las personas solicitantes de países del EEES no miembros de la UE o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán presentar la [documentación legalizada](#).

2. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos ajenos al EEES:

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas](#).
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso a los estudios de Máster debidamente [legalizado](#).
- Certificado expedido por una autoridad competente que exprese que el título que posee faculta, en el país expedidor de éste, para el acceso a enseñanzas de Máster o de Posgrado.
- Certificación académica de los estudios realizados debidamente [legalizada](#), en la que conste:
 - o La duración oficial en cursos académicos/semestres/etc.
 - o Las materias cursadas.
 - o La carga lectiva de cada materia (horas o créditos).
 - o La calificación y la escala de calificaciones.
- [Declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros](#).
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.

Requisitos específicos:

- Se considera recomendable que el alumnado tenga un perfil científico-técnico, con conocimientos de Ciencias Experimentales como Química, Física, Biología, Matemáticas o Geología. El perfil de ingreso recomendado para este título incluye



aspectos como: interés por la protección del medio ambiente, la calidad y la sostenibilidad ambiental y el desarrollo de tecnologías innovadoras.

- El estudiantado procedente de países con idioma oficial distinto del español o portugués deberá presentar un certificado oficial que acredite, como mínimo, un nivel B1 de conocimiento de español.
- Currículum vitae y, en su caso, entrevista personal.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Prioridad en las titulaciones de acceso:

Para ser admitido en el Máster Universitario en Ciencias, Tecnologías y Gestión Ambiental el alumnado deberá estar en posesión de un Grado/Licenciatura en:

- Química, Biología, Nanociencia y Nanotecnología, Ciencias Ambientales, Biotecnología, Ciencias del Mar, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Farmacia, Bioquímica.
- Otras titulaciones afines científico-tecnológicas como: Geología, Física, Tecnología de los alimentos, Ingeniería de Caminos, Ingeniería Industrial e Ingeniería Agrónoma.

La comisión académica de la titulación estudiará la adecuación de aquellos títulos de acceso que no figuren en el listado indicado.

Criterios de admisión:

El procedimiento de admisión se basará en los siguientes aspectos:

- Adecuación de la titulación de acceso a los contenidos del máster
- Expediente académico
- Otros méritos relacionados con la experiencia profesional o laboral, formación extracurricular, participación en actividades científico-técnicas relacionadas con el ámbito de interés de la titulación, entre otras.

Titulación Internacional:

El Máster en Ciencias, Tecnologías y Gestión Ambiental permite una doble titulación internacional Universidad de A Coruña – Donetsk National Technical University.

El link al sitio web de la doble titulación es: [ukraine-DonetskNationalTechnicalUniversity.pdf \(ulisboa.pt\)](https://ulisboa.pt/ukraine-DonetskNationalTechnicalUniversity.pdf)



Requisitos generales de la documentación:

- Deben ser oficial y expedida por las autoridades competentes.
- Si la documentación está en un idioma distinto al gallego o castellano deben acompañarla de la traducción oficial que deberá hacerla un/una profesional de la traducción jurada, español/a o autorizado/a en el país de origen por el Consulado Español. Más información [aquí](#).
- No será necesaria la traducción oficial cuando sean redactados en lengua inglesa, francesa, portuguesa o italiana, en estos casos es suficiente con la traducción realizada por la persona interesada, si hubiese discrepancia, prevalecerá la traducción realizada por la UDC.
 - o En el supuesto de documentación traducida, se deben presentar copias de los:
 - documentos originales sin traducir (sin sello del traductor)
 - documentos originales traducidos (con sello del traductor)
- Todos los documentos serán copias compulsadas.
- Si en la preinscripción presentan copias simples, al efectuar la matrícula deben presentar los originales para su compulsación.
- La comisión del máster puede solicitar más documentación.

Legalización de documentos:

Los documentos académicos expedidos en el extranjero (títulos y certificaciones académicas) deben legalizarse por vía diplomática o mediante a Apostilla de la Haya.

Para legalizarlos por vía diplomática deben presentarlos en los siguientes organismos:

- Ministerio de Educación del país donde se expidieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron los documentos.
- Representación diplomática o consular de España en ese país.

Para legalizar los documentos expedidos por países firmantes del Convenio de la Haya, habrá que presentarlos en:

- Ministerio de Educación del país donde se expidieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores o ministerio correspondiente del país donde se expidieron los documentos.